UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2860-CU-2017

Huancayo, 31 OCT 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 32741 de fecha 05 de setiembre de 2017 a través del cual Fredy Orlando Soto Cárdenas, presenta renuncia a plaza contratada de Jefe de práctica a T.C. adscrita a la Facultad de Ciencias de la Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30º inciso g) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes ...;

Que, con Resolución Nº 2845-CU-2017 se resuelve disponer el contrato, entre otros de Fredy Orlando Soto Cárdenas en la plaza de Jefe de Prácticas a T.C. a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración;

Que, mediante Oficio Nº 0489-2017-DFCA/UNCP de fecha 08 de setiembre de 2017 la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 04 de setiembre de 2017 en el cual se aceptó la renuncia presentada por el Lic. Fredy Orlando Soto cárdenas a la plaza de Jefe de práctica a T.C., para el semestre 2017-II;

Que, a través del Informe Nº 1053-2017-OGAL/UNCP de fecha 18 de setiembre de 2017, el Asesor Lega opina por la procedencia de la renuncia a partir del 04.09.2017 a aplicación al Art. 183º del D.S. Nº 005-90-PCM; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de octubre de 2017;

RESUELVE:

1º **ACEPTAR** en vía de regularización la renuncia del **Lic. Fredy Orlando Soto Cárdenas** a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C. adscrita a la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del 04 de setiembre de 2017.

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/ VRAC/DGA/OCI/Portal Web/ Of. Gral. de Planificación/Remuneraciones y Pensiones/Investigación/Of. de Escalafón Universitario/ Empleo y Desarrollo / Of. de Presupuesto / Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesado/ Facultad: Administración/ Archivo/jmq*